



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 11

SERIE: 1999-2000

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ADQUIRIR MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE LE CONFIERE LA LEY, UNA ESTRUCTURA CON SOLAR LOCALIZADA EN LA CALLE MUÑOZ RIVERA #27, AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR MENDEZ RODRIGUEZ; Y PARA OTROS FINES;

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas está en vías de desarrollar un proyecto para mejorar la infraestructura en el área urbana del pueblo.

POR CUANTO: La Administración Municipal y toda la ciudadanía de nuestro pueblo están conscientes de las necesidades de adquirir esta propiedad, ya que la misma está enclavada encima de la acera pública, lo que representa un grave peligro para los ciudadanos que transitan por este lugar.

POR CUANTO: Para la realización del referido proyecto se hace necesaria la adquisición de la siguiente propiedad urbana: sita en el número veintisiete (27) de la Calle Muñoz Rivera, Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, compuesta de doscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (234.00), colinda por el Norte con Ramón Muñoz Díaz antes, hoy con solares del Municipio, por el Sur, Calle Muñoz Rivera, por el Este, con Tomás Velázquez y por el Oeste, con terrenos del Municipio.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, autoriza al Municipio a adquirir bienes o propiedades mediante la expropiación forzosa, compra o permuta.

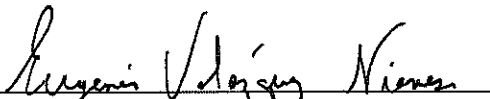
POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

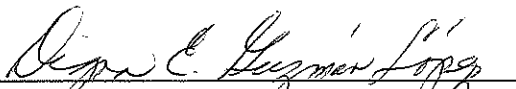
SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas la adquisición de la propiedad descrita en el tercer Por Cuanto.

SECCION 2da: Que dicho proceso se realizará de acuerdo a las leyes y Reglamentos vigentes y en base al proceso de tasación establecidos por el Departamento de Hacienda y Centro de Recaudaciones Municipales, (CRIM).

SECCION 3ra: Que copia de esta Resolución se distribuirá a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

FIRMADA POR EL ALCALDE A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!